

# Plan de Referidos “UCConmigo”

## Términos y Condiciones

El Plan de Referidos “UCConmigo” es un programa de embajadores de marca que ofrece beneficios económicos a aquellos alumnos que recomiendan a la UCC a sus familiares y amigos, y como consecuencia de ello, los clientes referidos se vuelven alumnos de nuevo ingreso al inscribirse por primera vez a planes académicos del mismo nivel educativo. El mismo beneficio que obtiene el alumno lo obtiene el cliente referido.

Por participar y volverse un miembro del Plan de Referidos “UCConmigo” se está sujeto a los siguientes términos, condiciones y políticas de privacidad.

### **Estatus de cliente referido**

Un cliente referido es un alumno de nuevo ingreso que se inscribió a un programa de la Universidad Cristóbal Colón utilizando un código de un alumno específico asociado al Plan de Referidos “UCConmigo”. Un cliente referido solamente puede tener este estatus en una ocasión. Cualquier compra adicional por parte del cliente referido no implicará ningún beneficio para quien lo haya referenciado ni para ningún otro cliente.

### **Cliente referido**

El cliente referido y quien lo haya referenciado no pueden ser la misma persona.

### **Derecho a referenciar**

Solo podrán referenciar y obtener los beneficios del mismo, aquellos alumnos que estén inscritos a algún programa de la Universidad Cristóbal Colón que forme parte de la oferta educativa relacionada con el programa. No hay límites en la cantidad de clientes referidos que se pueden relacionar con cada alumno y cada uno de ellos se contabiliza de manera independiente en el cálculo de los beneficios.

### **Programas académicos de la UCC que no participan**

El Plan de Referidos “UCConmigo” no aplica para alumnos o clientes referidos de la licenciatura en Médico Cirujano, Ingeniería en Mecatrónica e Ingeniería Biónica, ni los programas de maestría en línea.

### **Beneficios del programa**

Los beneficios económicos del Plan de Referidos “UCConmigo” serán especificados en pesos de manera particular para cada nivel educativo y serán descontados de las cuentas por cobrar del alumno del cual se haya utilizado el código y del cliente referido. Podrá ser aplicado tanto en inscripciones como en colegiaturas. Los montos de los beneficios y sus respectivas vigencias se harán públicas en los medios de difusión digital de la universidad y estarán visibles en el ICECC para todos los alumnos.

### **Aplicación de beneficios**

Para que el beneficio del Plan de Referidos “UCConmigo” pueda aplicarse, se requiere lo siguiente: A) que el cliente referido se haya inscrito al mismo programa o a otro del mismo nivel académico y modalidad en el que está inscrito el alumno que ha referenciado, y B) que el cliente referido permanezca inscrito hasta que ya no aplique el reembolso por baja. La aplicación del beneficio ocurrirá en el periodo escolar en que se incorpore el cliente referido. Se tendrá la posibilidad de requerir la aplicación de los beneficios durante el periodo al que se inscribió el cliente referido y los dos periodos escolares inmediatos siguientes a la inscripción del cliente referido.

### **Vigencia del Programa**

La UCC definirá para cada producto la vigencia del Plan de Referidos “UCConmigo” y el tiempo en que aplicará los beneficios.

### **Elegibilidad**

Los beneficios del Plan de Referidos “UCConmigo” son individuales e intransferibles.

### **Reglas asociadas a spam (correo no deseado o basura)**

Se debe cumplir con las normas vigentes relacionadas con el uso de correos electrónicos no deseados. Los correos electrónicos con el enlace de referenciación o código del cliente, deben ser distribuidos de manera individual y no deben formar parte de campañas masivas. Cualquiera violación de las leyes relacionadas con la distribución de correos electrónicos implicará la cancelación de la participación en el Plan de Referidos “UCConmigo”.

### **Derecho a cancelación del derecho de participación en el programa**

La UCC se reserva el derecho de cancelar la participación en el programa para cualquier cliente referido o alumno y de solicitar el pago que corresponda al servicio contratado cuando se esté utilizando el programa de manera cuestionable o se esté violando cualquier ley o disposición de la normativa de la universidad.

### **Representación y relación laboral**

El Plan de Referidos “UCConmigo” no genera ningún derecho de representación en los alumnos o clientes referidos y tampoco genera ninguna relación laboral entre la UCC e individuos participantes de este programa.